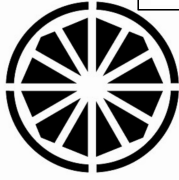




| |
|---|
| Este documento ha sido asentado en el libro de: |
| 2019 - LIBRO ÚNICO |
| Por SECRETARIO TÉCNICO, con: |
| Número: 7177/2019 Fecha: 18-10-2019 |
| Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA

 
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019043298 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 50/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (88.729,18 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta presentada por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos sobre la necesidad de dotar créditos en el área de Alcaldía Presidencia destinados a cubrir gastos de protocolo, dietas de los miembros de los órganos de gobierno, gastos en prensa y publicaciones, así como dotar la cuota extra de afiliación a la F.E.M.P. por Gran Población. Consta también propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales solicitando la dotación de crédito en la aplicación presupuestaria destinada al pago de los intereses de demora con el fin de atender la deuda, por importe de 57.429,18 €, generada por el retraso en el abono de diversas facturas del contrato de "servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público, instalaciones eléctricas de dependencias de titularidad municipal" con la empresa "Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales S.L. (EFFICO)"

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000056893 por importe de 88.729,18 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 22/10/2019 13:23:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6A5BD1CFB87ACECCC9DB131113D6AD18C4978BDF en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019043298

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 11 de octubre de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 50/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (88.729,18 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

| Aplicación Presupuestaria | | | Denominación | Importe € |
|---------------------------|-------|-------|--|------------------|
| 100 | 92001 | 22706 | Adm. Gral- Asesoría jurídica- Estudios y trabajos técnicos | 31.300,00 |
| 110 | 93400 | 22708 | Gestión de la deuda y tesorería – Serv. de recaudación a favor ent. | 49.000,00 |
| 110 | 93100 | 22799 | Adm. Gral. P. econ. y fiscal- otros trabajos realizados por otras empresas | 8.429,18 |
| Total | | | | 88.729,18 |

TRANSFERENCIA POSITIVA

| Aplicaciones Presupuestaria | | | Denominación | Importe € |
|-----------------------------|-------|-------|---|------------------|
| 100 | 91200 | 22601 | Órganos de Gobierno – Atenciones protocolarias y representativas | 8.000,00 |
| 100 | 91200 | 22001 | Órganos de Gobierno – Prensa, revistas, libros y otras publicaciones | 12.000,00 |
| 100 | 91200 | 48000 | Órganos de Gobierno – A familias e inst. sin fin lucro (Cuota afiliación F.E.M.P.) Cuota extra Gran Población | 1.300,00 |
| 100 | 91200 | 23000 | Órganos Gobierno – Dietas miembros de los órganos de gobierno | 10.000,00 |
| 110 | 93400 | 35200 | Gestión de la deuda y la tesorería – Intereses de demora | 57.429,18 |
| TOTAL | | | | 88.729,18 |

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1

| | | |
|--|--|--|
|  | Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/10/2019 13:23:36 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6A5BD1CFB87ACECCC9DB131113D6AD18C4978BDF en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad. | Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019043298 |
| | Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 18-10-2019 12:48 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 7177/2019. 2019 - LIBR18-10-2019 12:48 | |

de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :22/10/2019 13:23:36

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 6A5BD1CFB87ACECCC9DB131113D6AD18C4978BDF en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019043298

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE

18-10-2019 12:48

SELLO AYTO LA LAGUNA

ASIENTO 7177/2019. 2019 - LIBR18-10-2019 12:48